



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 00396

REF.: Aprueba Patrocinio III Congreso Interdisciplinario de la Facultad de Artes y Educación Física de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación – UMCE: “Didácticas Innovadoras en Música, Artes Visuales, Educación Física y Kinesiología”.

SANTIAGO, 22 JUN 2015

VISTOS:

1°) la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 2°) la Ley Orgánica N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado mediante D.F.L. N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; 3°) la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; 4°) el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública” que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 5°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación; 6°) el Memorándum N° 015/78, de fecha 15 de mayo de 2015, de la Directora del Departamento Técnico; 7°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Norma Sobre Exención del Tramite de Toma de Razón” y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, la misión de la Junta Nacional de Jardines Infantiles es otorgar educación parvularia pública de calidad y bienestar integral a niños y niñas, preferentemente menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado, tendiente a la universalización, generando las mejores condiciones educativas y en igualdad de oportunidades, para contribuir al desarrollo de sus capacidades, habilidades y aptitudes, apoyando a las familias a través de los programas de atención educativa en salas cuna y jardines infantiles administrados en forma directa y por terceros.

2. Que, mediante correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2015 dirigida a Maria Cristina Ponce jefa de la Sección de Desarrollo Curricular, del Departamento Técnico Pedagógico de la Junta Nacional de Jardines





Infantiles, de la Decana de la Facultad de Artes y Educación Física de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación Doña Patricia Vásquez Prieto, quien solicita contar con el Patrocinio Oficial de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, III Congreso Interdisciplinario de la Facultad de Artes y Educación Física de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación –UMCE: “Didácticas Innovadoras en Música, Artes Visuales, Educación Física y Kinesiología”.

3. Que, la participación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en estas materias, se circunscribe en el marco de las atribuciones a que la Institución está llamada a ejercer por mandato legal, conforme a los fines institucionales y a su normativa interna.

4. Que, el patrocinio que dará este Servicio de la Administración del Estado, al “III Congreso Interdisciplinario de la Facultad de Artes y Educación Física de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación –UMCE: “Didácticas Innovadoras en Música, Artes Visuales, Educación Física y Kinesiología”, el cual deberá sujetarse a los estándares establecidos en el Manual de Marca del Gobierno de Chile, vigente a la fecha.

Se prohíbe expresamente la utilización del logo institucional para fines ajenos a los contenidos en el presente instrumento.

5. Que, el uso del logo de la Institución en ningún caso podrá comprometer recursos financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

6. Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO

1.- **OTÓRGASE** el patrocinio de la Junta Nacional de Jardines Infantiles al “III Congreso Interdisciplinario de la Facultad de Artes y Educación Física de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación –UMCE: “Didácticas Innovadoras en Música, Artes Visuales, Educación Física y Kinesiología”, de acuerdo a lo establecido en los considerandos precedentes.

2.- **AUTORÍZASE** a la Facultad de Artes y Educación Física de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación –UMCE, a la utilización del logo institucional “Junta Nacional de Jardines Infantiles – Ministerio de Educación – Gobierno de Chile”, en la actividad descrita en los considerandos y en el





resolutivo anterior, sin que importe desembolso económico alguno para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- **ESTABLÉZCASE** que, lo señalado en la presente resolución no acarrea gasto alguno para este Servicio de la Administración del Estado.

4.- **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a la Facultad de Artes y Educación Física de la Universidad Metropolitana de las Ciencias de la Educación, ubicada en la calle José Pedro Alessandri N° 774, Comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DESIRÉE LÓPEZ DE MATURANA L.
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

DLdeML/LRM/MJS/ACA/PSV/EASS/eass

DISTRIBUCIÓN:

- Universidad Metropolitana de las Ciencias de la Educación
- Vicepresidenta Ejecutiva
- Departamento Técnico Pedagógico
- Archivo Fiscalía (509/2015)

